



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2009: AÑO 30 DE
LA REVOLUCIÓN
Viva Nicaragua Libre!

PROCESO 127-2009

TERMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:

“Desarrollo y aplicación de un programa de capacitación para técnicos e inspectores de las instituciones involucradas (ambiente, salud, aduana, agricultura, alcaldías, promotores agrícolas)”, del Proyecto “Mejoramiento del Manejo y de la Contención de la Liberación de Plaguicidas COP en Nicaragua” (Manejo Mejorado de los COP).

LUGAR DE DESEMPEÑO: Managua – MARENA Central.

I. ANTECEDENTES

El Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), fue firmado por el gobierno de Nicaragua en mayo del 2001 durante la Conferencia de Plenipotenciarios en Estocolmo, Suecia y ratificado en julio del 2005 por medio del Decreto A.N. 4346, publicado en La Gaceta No. 159, el 17 de agosto del 2005. Nicaragua se convirtió en miembro del Convenio de Estocolmo el 1 de marzo del 2006.

El objetivo del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) es proteger la salud y el ambiente por medio de la reducción o eliminación de las liberaciones de COPs generados por la producción intencional y la no intencional, así como de las existencias y los desechos. En la actualidad la lista de los COP contiene 21 productos químicos de uso agrícola e industrial y subproductos no intencionales.

El GEF, a través del PNUD en Nicaragua, esta actualmente financiando el Proyecto “Mejoramiento del Manejo y de la Contención de la Liberación de Pesticidas COPs en Nicaragua (Proyecto No. 62821). Este proyecto de tamaño medio (MSP por sus siglas en inglés) tiene una duración de treinta (30) meses y finalizará en diciembre del 2011. El principal objetivo de este proyecto es desarrollar las actividades definidas por el proyecto anterior “Asistencia Preparatoria para el Manejo Mejorado de los COPs en Nicaragua” (NIC10-50192), el cual es la continuidad del primer proyecto COP “Asistencia Inicial para Habilitar a Nicaragua a cumplir con sus obligaciones derivadas del Convenio de Estocolmo de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) en Nicaragua”, cuyo principal objetivo fue formular el Plan Nacional de Aplicación (PNA) de la Convención en cuanto a los COPs basado en un inventario nacional (plaguicidas COP y fuentes de emisiones de dioxinas y furanos) y cuatro diagnósticos (situación de los PCB, evaluación de la infraestructura nacional para la gestión de sustancias químicas, sitios contaminados con COP y fortalecimiento de las capacidades en materia de aplicación) y modificación del marco legal existente, y monitoreo y evaluación de riesgos de COP, entre otros.

A nivel departamental existen 17 delegaciones de MARENA una por cada departamento (dos de las delegaciones están ubicadas en las regiones autónomas que tienen una interacción diferente con el gobierno central porque, tienen sus propios regímenes de organización y aplicación). Aunque algunas delegaciones están más fortalecidas que otras, con respecto al manejo de los productos químicos, las delegaciones en los departamentos disponen de presupuestos limitados y cuentan con reducida capacidad técnica necesaria para la gestión técnica y para aplicar adecuadamente las leyes sobre químicos. Igualmente, los técnicos institucionales en los territorios han tenido poca capacitación sobre seguridad química, lo cual se ha convertido en una urgencia para reducir los riesgos, mejorar la calidad ambiental, proteger los recursos naturales y la salud humana y mejorar la calidad de vida de la población y los trabajadores. MARENA ha proporcionado algunos fondos de su presupuesto para la capacitación sobre la detección de desechos de plaguicidas y representan un tema político a nivel regional y departamental.

En Marzo de 2004 se desarrolló el proyecto “Asistencia Inicial para habilitar a Nicaragua a cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio de Estocolmo”, en el marco de este proyecto, se elaboró una propuesta de programa de capacitación sobre el manejo de los COP, el cual permitió un fortalecimiento de las capacidades institucionales para el manejo de los COP, dicho fortalecimiento será reforzado en el presente proyecto, tratando de abarcar todo el territorio nacional.

II. JUSTIFICACION

La contaminación por COP en Nicaragua se refleja en el documento de proyecto del PNA sobre “Sitios Contaminados por COPs en Nicaragua”. Este estudio concluye que la contaminación por contaminantes COP se debe a la excesiva utilización de plaguicidas en las décadas pasadas, lo cual está aunado a la falta de inversión en actividades que reduzcan el riesgo de exposición a plaguicidas COP para las personas y el medio ambiente, lo cual incluye la exposición a sitios contaminados.

Por su peligrosidad, persistencia e impacto a la salud humana y otras especies los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) han sido objeto de mucha atención por la comunidad internacional lo que generó la organización de diversos foros internacionales como la Convención de Estocolmo para implementar acciones que conduzcan a la reducción en su uso hasta conseguir su eliminación total.

Para ello se desarrollará un programa de capacitación el cual será dirigido a técnicos e inspectores de las instituciones públicas, lo que permitirá una evaluación de los riesgos derivados del manejo de sustancias y residuos peligrosos. El fortalecimiento institucional contribuirá a una capacidad mejorada para la sensibilización y el trabajo de extensión.

Para facilitar el cumplimiento de la aplicación, el Proyecto incluirá productos de sensibilización y extensión hacia sectores apropiados y partes interesadas. Actividades de talleres y capacitaciones sobre la reducción de riesgos, incluyendo una interpretación de los datos y de la comunicación sobre los riesgos, también contribuirán al incremento de los conocimientos públicos sobre los COP y a la creación de oportunidades para la prevención y reducción de riesgos.

Enmarcados en el contexto descrito en los párrafos anteriores, el Proyecto: Manejo Mejorado de los COP (MM-COP) financiado por el **Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF)** a través del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y ejecutado por el **Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) de Nicaragua**, necesita contratar un **consultor** para desarrollar y aplicar un programa de capacitación dirigido a técnicos e inspectores de las instituciones involucradas.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

Fortalecer, desarrollar y aplicar una propuesta de programa de capacitación para técnicos e inspectores de las instituciones involucradas (ambiente, salud, aduana, agricultura, alcaldías promotores agrícolas, etc.) en relación a las capacidades requeridas en materia de manejo de sustancias y desechos peligrosos, gestión y evaluación de riesgos de los COP que permitan responder a los compromisos internacionales, derivados de la convención de Estocolmo.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el fortalecimiento y aplicación de la propuesta de programa de capacitación a técnicos e inspectores de las instituciones involucradas, se contemplan los siguientes objetivos específicos:

- a. Elaborar y presentar el programa de capacitación a impartirse a los técnicos e inspectores.
- b. Desarrollar el programa de capacitación para técnicos e inspectores de las distintas instituciones involucradas (MARENA, MINSA, MHCP, MTI y MAGFOR)
- c. Elaborar y proponer un procedimiento armonizado de metodologías y técnicas para la ejecución del programa de capacitación sobre el manejo adecuado de los COP, tomando en cuenta instrumentos institucionales existentes.
- d. Apoyar actividades con el resto de consultores del proyecto

IV. RESULTADOS

- Elaborado y entregado el Plan de Trabajo con el cronograma de actividades para su revisión y aprobación por el proyecto y MARENA, en coordinación con el PNUD.
- Elaborados los informes correspondientes de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el cronograma, para su revisión y propuesta a la Dirección General de Calidad Ambiental para su endoso. Los documentos y el proceso como tal deben basarse en los principios y formatos que se describen en el PNUD y la secretaria del GEF.
- Elaborada y desarrollada la propuesta de capacitación para el fortalecimiento de los especialistas involucrados en la gestión de los COP, sustancias y desechos químicos a nivel nacional.
- Participado en el desarrollo del protocolo y el estudio de prefactibilidad para la recolección y almacenamiento seguro de plaguicidas COP confiscados.

- Asesorar al consultor local contratado en el desarrollo de orientaciones técnicas para el almacenamiento y eliminación adecuada de plaguicidas COP.
- Presentado el documento final de la propuesta de programa de capacitación en materia de manejo mejorado de los COP, el cual deberá de ser validado en un taller de inicio.
- Efectuados los talleres de capacitación y elaboradas las memorias de cada actividad.

V. PRODUCTOS

1. Plan de trabajo con el cronograma de actividades elaborado y entregado.
2. Informes correspondientes elaborados y entregados.
3. Programa de capacitación para el fortalecimiento de los especialistas involucrados en la gestión de los COP, sustancias y desechos químicos a nivel nacional elaborado y ejecutado.
4. Informe de participación en el desarrollo del protocolo y el estudio de prefactibilidad para la recolección y almacenamiento seguro de plaguicidas COP confiscados.
5. Informe de asesoría en el desarrollo de orientaciones técnicas para el almacenamiento y eliminación adecuada de plaguicidas COP.
6. Documento final de la propuesta de programa de capacitación en materia de manejo mejorado de los COP, validado en el taller de inicio.
7. Memorias de los talleres de capacitación elaborados.

VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La asistencia técnica deberá desarrollar las siguientes actividades, pero no necesariamente se limitará a ellas:

- a. Elaborar una propuesta de plan de trabajo y el cronograma detallado las actividades, tareas y requerimientos necesarios, para el logro del objetivo propuesto.
- b. Revisar la propuesta del programa de capacitación sobre Remediación de Sitios Contaminados.
- c. Determinar las fuentes de información necesaria para la aplicación técnica en el manejo mejorado de los COP.
- d. Participar en conjunto con el consultor contratado (Evaluación del sistema de procesamiento legal) para el desarrollo de normas y regulaciones sobre plaguicidas COP en el medio ambiente, en los alimentos y en la salud.
- e. Participar en la preparación de un plan de muestreo en aquellas matrices ambientales, (agua, suelo, sedimento, aire, vegetales) y la ubicación geográfica de lugares donde los plaguicidas COP están siendo almacenados.

- f. Colaborar con el consultor local responsable de la actividad (D) del Manejo y eliminación de inventarios obsoletos y la actualización del mismo, así como participar en el diseño de una propuesta de programa de capacitación en materia para la aplicación de la legislación sobre productos y desechos químicos /COP.
- g. Asistir en la preparación de las actividades de remediación de los sitios contaminados.
- h. Organizar, coordinar y desarrollar talleres de consulta, validación y capacitación con los sectores claves del proyecto.
- i. Elaborar y proporcionar el material/documento a utilizarse en los talleres.
- j. Preparar las memorias e informes de los talleres
- k. Colaborar en actividades en materia de manejo de plaguicidas y otras sustancias químicas en aras del fortalecimiento de la capacidad institucional.
- l. Elaborar propuesta de procesamiento armonizado de metodologías y técnicas para el desarrollo de la propuesta de capacitación dirigido a técnicos e inspectores.
- m. Presentar los informes de desarrollo de la consultoría para la revisión y aprobación de la Coordinación del Proyecto y su remisión a la Dirección General de Calidad Ambiental y al PNUD.
- n. Asesorar y apoyar a la DGCA en materia de seguridad química.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades será elaborado por el mismo consultor(a) y debe ser entregado a más tardar cinco días después de la firma del contrato.

VIII. ENFOQUE Y ORGANIZACIÓN

El/la consultor(a) dependerá directamente del Coordinador del Proyecto quien a su vez dependerá de la Dirección General de Calidad Ambiental, por ser la instancia designada por la Dirección Superior (DISUP) como contraparte en la Dirección y ejecución del proyecto ante el PNUD.

IX. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Profesional graduado en ciencias químicas, biológicas o ingenierías relacionadas con postgrado en ecotoxicología, evaluación de riesgos químicos, monitoreo ambiental o cualquier otra área relacionada al campo de estudio.
- Amplios conocimientos en el análisis químico de sustancias tóxicas peligrosas en diferentes matrices ambientales, en el manejo adecuado de sustancias y residuos peligrosos, convenios de seguridad química, participación en proyectos piloto, legislación ambiental, de preferencia en materia de sustancias y residuos peligrosos.
- Conocimientos del Convenio de Estocolmo y otros convenios en el marco de la sinergia en seguridad química.
- Diez años de experiencia profesional como mínimo.
- Excelente comunicación y manejo de herramientas informáticas tecnológicas.
- Buen nivel de español (hablado y escrito) y buen nivel de inglés (hablado y escrito).

X. DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Cinco (5) meses calendario concurrente con la duración oficial del Proyecto. La consultoría se desarrollará una vez firmado el contrato.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación **Selección Basada en la Calidad y Costos (SBCC)**, un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

Las calificaciones y propuestas financieras recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta financiera. La evaluación de calificaciones se basará en los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo
1	Formación académica: Profesional graduado en ciencias químicas, biológicas o ingenierías relacionadas con postgrado en ecotoxicología, evaluación de riesgos químicos, monitoreo ambiental o cualquier otra área relacionada al campo de estudio. Licenciatura (7 punto) Post Grado (10 puntos)	10
2	Experiencia General Diez años de experiencia profesional como mínimo	15
3	Experiencia Específica Conocimiento en el análisis químico de sustancias tóxicas peligrosas en diferentes matrices ambientales, en el manejo adecuado de sustancias y residuos peligrosos, convenios de seguridad química, participación en proyectos piloto, legislación ambiental, de preferencia en materia de sustancias y residuos peligrosos.	20
	Conocimientos del Convenio de Estocolmo y otros convenios en el marco de la sinergia en seguridad química	15
4	Metodología y Plan Propuesto para realizar los servicios Se tomara en cuenta hasta qué punto el oferente comprende y responde a los requerimientos de los TDR y cronograma de actividades para cumplir con los servicios en el tiempo requerido.	30
5	Adaptación al perfil El consultor o consultora cuenta con las condiciones para ejecutar las tareas y cumplir con el objetivo de la consultoría. En caso de ser necesario se requerirá entrevista.	10
TOTAL		100

El puntaje mínimo en esta etapa de evaluación será de setenta (70) puntos. Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo no serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.

El puntaje máximo de 100 puntos equivale al 70% del total de calificación. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

$$FET = \frac{Pt1, 2, 3 \dots n}{100} \times 70$$

Donde:

FET: Factor porcentual de evaluación técnica

Pt1, 2, 3 ... n: Puntaje propuesta técnica cada oferente

80: Equivalencia porcentual de evaluación técnica sobre el total

Criterios para la Evaluación Económica

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación. Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

$$FEE = \frac{\text{Propuesta Económica más Baja}}{Pe1, 2, 3 \dots n} \times 30$$

Donde:

FEE: Factor porcentual de evaluación económica

Pe1, 2, 3 ... n: Monto de la propuesta económica de cada oferente

20: Equivalencia porcentual de calificación económica sobre el total

XII. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto y será seleccionado para realizar los servicios requeridos.

XIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas con sus propuestas técnicas y financieras deberán presentarse en sobres cerrados, separados los que estarán dentro de un sobre debidamente cerrado dirigido a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando claramente en el mismo el número de referencia **SDC-127-2009** el que deberá ser entregado a más tardar el **1 de diciembre de 2009, no más allá de las 4:00 p.m.** en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.

Las ofertas deberán contener como mínimo:

Oferta técnica con un cronograma de actividades y el curriculum del consultor

Oferta económica, que describa detalladamente cada uno de los costos de los materiales y recursos para ejecutar las actividades de la consultoría y el cuadro de costo.

Para la presentación de propuesta financiera, utilizar el Formulario propuesta financiera indicada a continuación:

FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

No. Referencia SDC-127-2009	Solicitud de Propuesta para la provisión de Servicios: _____				
Descripción de Actividad / Rubro		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.	Honorarios				
	Costos de la consultoría	Meses	5		
	Otros costos a considerar				
Total ¹					

¹ Las propuestas financieras podrán presentarse en la moneda dólares. El pago de los servicios se realizará en córdobas a la tasa de cambio Naciones Unidas del mes de firma del contrato